

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señor Juez deo constancia que, mediante correo electrónico del 12 de septiembre pasado Compañía Mundial de Seguros allega contestación al llamamiento en garantía formulado por Coinvetrans y la demandante mediante correo del 20 de septiembre se pronuncia sobre las excepciones formuladas. A Despacho para proveer.



María Alejandra Cuartas L.

Oficial Mayor

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021-284

Asunto; Allega contestación demanda de Compañía Mundial de Seguros, no tiene en cuenta escrito.

En atención al archivo número 06, se allega la contestación al llamamiento en garantía formulada por COINVETRANS. Se reconoce personería para actuar en representación del llamado en garantía al abogado Juan Fernando Serna Maya, portador de la TP 81732 del C.S de la J.

Así mismo se incorpora sin pronunciamiento el escrito que reposa en archivo número 07 y se advierte a la abogada de la parte demandante que no se ha dado traslado secretarial de las excepciones de mérito.

Notifíquese



Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, 10 de octubre de 2022 en la fecha, se notifica el Auto precedente por ESTADOS N° 111, fijados a las 8:00a.m.
 
Verónica Tamayo Arias Secretaria

Macl

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c7968d30419ce32fab7c4f8df3421784f9be860c0f2712071808eb09cd26cab**

Documento generado en 07/10/2022 02:31:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>